

## ACUERDO No. 004 02 DE ABRIL DE 2008

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Asamblea General de Accionistas en la reunión celebrada el 18 de marzo de 2008 designó Revisor Fiscal por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
- 2. Que la normatividad vigente exige de las empresas de servicios públicos una auditoría externa de gestión y conforme la Ley 689/2001 esta Auditoría debe contratarse por un término no inferior a un año.
- 3. Que el plazo para rendir el informe correspondiente a la vigencia fiscal 2008 vence en junio de 2009, siendo conveniente que se tenga este como plazo de la contratación, por lo que se comprometerán recursos de la vigencia fiscal 2009.
- 4. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar una vigencia futura.
- 5. Que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futura.

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2009 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69,862.800,00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:** 

Neiva, 02 de abril de 2008

PRESIDENTE

**SECRETARIO** 

NEIVA, Oficina principal Subestación el Bote Vía Palermo Km1. Conm (0\_8) 8 75 32 22 (0\_8) 8 75 70 80 (0\_8) 8 75 49 77 Fax (0\_8) 8 75 71 11 (0\_8) 8 75 70 62 NUTR 241001000-3 NIT 891.180.001-1 Página Web www.electrohuila.com.co

LINEA GRATUITA 018000918819
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No. Unico de Registro 1-0000000-01